

ELVIRA PEREZ, CONDESA DE URGEL.
UNA ASTURIANA DESCONOCIDA

POR

JOSE M.^a CANAL SANCHEZ-PAGIN

Los escritores medievales se han preocupado primordialmente de los varones, dejando a las féminas en la penumbra, y esto porque ellos, fueran reyes, condes, u ocupantes de otro cualquier cargo público, eran los titulares del oficio, siendo ellas meras participantes, a no ser que, enviudadas, o en caso de defecto de sucesión masculina, quedasen solas como responsables. Como ejemplo, a la muerte de Alfonso VI, le sucede, como reina de León y de Castilla, su hija doña Urraca; y a la muerte de Armengol VIII, en el año 1208, le sucede como condesa de Urgel, su esposa doña Elvira. Este es nuestro caso. Pero hoy, cuando ya se ha invertido bastante tinta en describir la vida y obras de los caballeros, es tiempo de que nos ocupemos también de sus ilustres esposas, a las cuales sin duda, y por regla general, debieron mucho de su mérito.

En el presente estudio vamos a discutir quién fue esa doña Elvira, esposa del conde de Urgel don Armengol VIII, y para que el lector quede mejor informado, y nuestras conclusiones sean más nítidas, comenzamos explicando qué fue el condado citado

y quiénes fueron los padres de esa, en nuestra opinión, condesa urgelense (1).

EL CONDADO DE URGEL Y EL REINO DE LEON.

Para un historiador leonés, y dígase lo mismo de un gallego o un asturiano o un castellano, es sorprendente encontrarse con los condados catalanes, que, al contrario de los castellanoleonés, estaban sujetos al régimen feudal, esto es, eran independientes y hereditarios, a modo de pequeños reinos. Y quizás entre los muchos condados de esa región, sometida un tiempo al imperio carolingio, los más destacados fueron los de Barcelona y de Urgel. Los más

(1) Pongo a continuación la *Bibliografía* que cito de un modo incompleto en las notas siguientes:

Chronica Adefonsi imperatoris, ed. por L. Sánchez Belda, Madrid 1950, 257 pp. Cito *Chronica A.I.*—CORREDELA GUTIERREZ, Eduardo, *Noticia de los Condes de Urgel*, Lérida 1973, 235 pp.—[ESPINOS, Carlos], *Indice de pergaminos góticos y otras varias aportaciones*. Obra manuscrita inédita en cuarto con 185 hojas, perteneciente a colección particular. Cito ESPINOS, *Indice.*—FLORIANO CUMBREÑO, Antonio C., *Colección diplomática del monasterio de Belmonte. Transcripción y estudio*, Oviedo 1960, 460 pp. Cito FLORIANO, *Belmonte.*—GARCIA LARRAGUETA, Santos. *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*, Oviedo 1962, XVI-634 pp.—GARCIA VILLADA, Zacarías, *Catálogo de los códices y documentos de la catedral de León*, Madrid 1919, 264 pp. e ilustraciones.—GONZALEZ, Julio, *Regesta de Fernando II*, Madrid, 1943.—IDEM, *Alfonso IX*, Madrid 1944.—IDEM, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, 3 vols., Madrid 1960.—MARTIN, José Luis, *Orígenes de la Orden militar de Santiago (1170-1195)*, Barcelona 1974 (Anejo de "Anuario de E. Medievales", 6).—MONFAR Y SORS, Diego (+1652), *Historia de los Condes de Urgel*. Editada por P. Bofarull, 2 vols., Barcelona 1853.—RISCO, Manuel. *España sagrada*. t. 35. Cito RISCO, E. S.—RODRIGUEZ, Raimundo, *Catálogo de los documentos del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas*, León 1948, 202 pp.—SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Historia genealógica de la Casa de Lara*, Madrid 1696 ss., 4 vols.—UHAGON, F. R. de, *Indice de los documentos de la Orden Militar de Calatrava (años 1078-1831)*, en "BRAH". 35 (1899) 5-167.

Empleo también las siglas siguientes:

A.C.A. = Archivo de la Corona de Aragón.

A.Cat. = Archivo de la catedral.

A.H.D. = Archivo Histórico Diocesano.

A.H.N. = Archivo Histórico Nacional.

"BRAH" = "Boletín de la Real Academia de la Historia".

destacados y los mejor historiados. Por eso ningún condado de Castilla o de León puede compararse con los catalanes en lo que mira a su duración, a la familia condal, y a la riqueza historiográfica. Es cierto que los condes de Castilla, o, para ser más exactos, el más representativo de los condes castellanos tuvo desde el principio esa ambición de independencia y de asimilación a ese régimen que se practicaba más allá de los Pirineos y en Cataluña, y que era opuesto a la tradición de los reinos godos, pero no lograron nunca y de un modo pleno su objetivo, ya que los condes castellanos, como los asturianos, leoneses o gallegos, estuvieron siempre bajo las órdenes de los reyes, que eran supremos árbitros, y no fueron nunca hereditarios de derecho (2).

En consecuencia, en el reino astur-leonés, como luego en el castellano-leonés, se estilaba la expresión *comes in*: conde en Sarria, en Asturias, en Aquilare, en Lara, en Bureba, pero raramente se decía *conde de*: de Sarria, etc. El conde estaba allí *ad imperandum*,

(2) Hace falta aún un estudio a fondo comparativo sobre la institución condal tal como se practicó en la Europa feudal (Francia, Alemania, Inglaterra, etc.) y en la España no sometida al imperio carolingio, esto es en los reinos de León, Castilla, Navarra y Aragón. Sin embargo el lector puede encontrar muchos elementos de juicio en los autores siguientes: SANCHEZ-ALBORNOZ, C., *En torno a los orígenes del feudalismo*. Mendoza, Argentina, 1942, 2 vols.—HINOJOSA Y NAVEROS, E., *El derecho en el Poema del Cid*, en *Homenaje a Menéndez y Pelayo*. Madrid 1899, y en su tercera edición en sus *Obras*, t. I, Madrid 1948, pp. 183-215. En p. 185 de esta última edición podemos leer: "El cargo no era hereditario, si bien los reyes solían conferirlo a los hijos en recompensa de servicios prestados por el padre". Es una afirmación interesante y verídica.—GARCIA DE VALDEAVELLANO, L., *Curso de historia de las instituciones españolas*, cuarta ed. Madrid 1975, 762 pp.

Sobre el condado castellano, ver las obras clásicas de PEREZ DE URBEL, J., *Historia del condado de Castilla*, en sus dos ediciones de 1945 y 1969.—MARTINEZ DIEZ, G., *Alava medieval*, 2 vols., Vitoria 1974.—SANCHEZ-ALBORNOZ, C., *Observaciones sobre la historia de Castilla de Pérez de Urbel*, en su *Miscelánea de estudios históricos*, León 1970, pp. 405-418.

La presencia de magnates franceses o catalanes en la corte leonesa fué causa de la introducción de algunos elementos feudales en nuestro reino. La formación del reino de Portugal tuvo su origen en un condado entendido a la francesa, por el conde Enrique, esposo de la infanta Teresa Alfonso. Por el mismo camino iba el condado de Galicia en manos del conde Ramón de Borgoña, esposo de la infanta Urraca Alfonso pero no llegó a formar reino separado por imprevista muerte del conde franco.

para gobernar, pero no para ser dueño y señor. Era un mero teniente, porque lo tenía todo de manos del rey, excepto sus posesiones particulares que estaban por lo común muy dispersas.

Dicho sea esto para que el lector no se equivoque, tomando de un modo unívoco la palabra conde, y sepa distinguir entre condes catalanas y condes castellanos o leoneses, aunque de un modo o de otro todos estamos influenciados por esa literatura de genealogistas y escritores no científicos que emplean con profusión esas expresiones de *conde* y *señor*. Para ellos el conde Pedro Ansúres era fundador, conde y señor de Valladolid, el conde Martín Alfonso era conde y señor de Cea, el conde Pedro Alfonso era conde y señor de Asturias, el conde Alvaro Rodríguez era conde y señor de Sarria y de Lemos, y así por el estilo. El señorío de los condes y su derecho hereditario no se dió en nuestros reinos hasta mediados del siglo XIII, que inaugura una nueva época para la nobleza castellano-leonesa (3).

* * *

A raíz de la conquista de Toledo (25 mayo 1085) se iniciaron relaciones entre el condado de Urgel y el reino de León y de Castilla, por razones que se nos escapan. Armengol IV, que murió el 28 de marzo de 1092, dejó establecido en su testamento que su hijo y heredero Armengol V, aún joven, fuera educado en la corte leo-

(3) En los siglos XVI y XVII estaban en su apogeo las casas nobles de España, y sus miembros luchaban a porfía por atribuir a sus ascendientes grandes señoríos y origen linajudo. Los escritores a sueldo secundaban esas aspiraciones. Esto es una cosa muy notable para poder silenciarla o negarla. Cito a SALAZAR DE MENDOZA, P., *Origen de las dignidades seglares de Castilla y León*, primera ed. 1618.—SANDOVAL, Fray P., en sus varias obras.—SALAZAR Y CASTRO, etc.

Solamente en tiempo del rey don Fernando el Santo, primera mitad del siglo XIII, cuando la reconquista llegaba a su fin, fueron extinguiéndose los antiguos usos condales, para dar lugar al surgimiento de las grandes Casas nuevas con dilatados señoríos hereditarios, que recobran nuevo vigor con la política derrochista de Enrique II, el de las mercedes. "Es en realidad en pleno siglo XIV y en el reinado de su sucesor don Pedro, cuando comienzan los títulos de duques, marqueses y condes a ser transmisibles y hereditarios", observa muy atinadamente F. Fernández de Bethencourt, en su magna obra

nesa bajo la protección de Alfonso VI. Así fue en efecto, y esta fue la ocasión de que el joven conde catalán se casase con una hija del conde Pedro Ansúrez, llamada María, el 21 de mayo de 1095, pero murió muy pronto, al cabo de diez años, dejando un hijo, el futuro Armengol VI, bajo la tutoría del citado conde leonés (4).

Durante este tiempo el condado catalán estaba encomendado a varios magnates, amigos o vasallos del mismo, pero esto no impidió que el mismo don Pedro Ansures tomase parte en su expansión hacia el sur o en su defensa contra los moros. El año 1105 lograron éstos apoderarse de la importante plaza fuerte de Balaguer, que el conde recuperó para su nieto. Es posible que también el nuevo rey aragonés, Alfonso III el Batallador, intentase extender sus fronteras a costa del condado, un tanto desguarnecido, y que de nuevo fuese requerida la presencia del conde de León, en el verano de 1107.

El profesor Claudio Sánchez-Albornoz publicaba un artículo el año 1966 en la revista «Príncipe de Viana», con el título *¿Dónde vas, Alfonso VI?*, comentando un texto de un diploma del rey, expedido desde el castillo de Monzón, cerca de Palencia, el 8 de mayo de 1107, *dum iter tenderet ad Aragon*, preguntándose cuál sería el objetivo de esta expedición del rey acompañado del ejército castellano. Otro diploma del mismo rey, fechado el 14 de mayo del

Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, Casa real y grandes de España, Madrid 1897, t. II, p. 27.

Salvador de Moxó, en un documentado estudio, nos explica la evolución del régimen señorial en Castilla y León, desde los primeros años de la Reconquista, pero no hace expresa relación a los oficios de conde y a las tenencias, que iban por otro camino. Es decir, el mando de los condes y sus tenencias no implicaban en sí dominio alguno sobre el territorio, sino sólo una jurisdicción delegada por el rey. *Los señoríos. En torno a una problemática para el estudio del régimen señorial*, en "Hispania", 24 (1964) 185-236; 399-430.

Es lógico que los magnates de origen catalán traten de introducir en nuestros reinos las costumbres feudales de su tierra. El gran conde Poncio de Cabrera, mayordomo de Alfonso VII, viene llamado a veces *dominus Zamore*. El conde Armengol VII crea en Ciudad Rodrigo un feudo a favor de un vasallo, con el consentimiento de Fernando II, el año 1181. Es cierto que, por influjo francés, en Navarra, Aragón y aun en Galicia, durante el siglo XII, viene aplicado a los condes y aun a los potestades el vocablo *senior*, pero sólo con el significado de tenencia o dominio jurisdiccional.

(4) CORREDFERA, p. 74 y ss.

mismo año, cerca de Burgos, atesta la misma expedición con palabras aún más expresivas: *quando rex, de Burgis egressus, cum sola castellanorum expeditione, super vascones et aragonenses iter direxit* (5).

Estos dos textos indican bien claro que el rey leonés se dirigía contra el rey aragonés, por motivos que no se aclaran en ellos, pero que podrían ser lo que hemos indicado: la defensa del condado urgelense, por aquellos días bajo la tutela del conde Pedro Ansúrez, al cual el rey debía todas las atenciones posibles. Esto sucedía en vísperas de fechas bien tristes: la derrota de sus ejércitos y la muerte de su hijo Sancho en Uclés (mayo 1108), y su misma muerte el 30 de junio del año siguiente.

Resumiendo, podemos decir que los condes de Urgel estuvieron al servicio de los reyes de León durante más de un siglo, desde cerca 1095 hasta 1208, es decir desde la boda de Armengol V hasta la muerte de Armengol VIII. Armengol VI, el nieto del conde Ansúrez, colaboró con Alfonso VII el Emperador en la conquista de Almería, y por eso canta sus glorias el autor del *Poema* a ella relativo. Armengol VII fue durante muchos años mayordomo de Fernando II, y compañero inseparable de sus empresas, hasta que muere el año 1184. Armengol VIII, que es que ahora más directamente nos interesa, reparte su vida entre Castilla y Cataluña, ya que sus posesiones de Urgel son codiciadas por los condes y magnates vecinos.

(5) SANCHEZ-ALBORNOZ, C., *¿Dónde vas, Alfonso VI?*, en "Príncipe de Viana", nn. 104-105 (1966) 315-319, y reproducido en su *Miscelánea de estudios históricos*, León 1970, pp. 459-464. Aquí el autor se refiere a un texto de un diploma copiado en un becerro de la catedral de Toledo y conservado hoy en el A.H.N., *Códices*, n. 996-B, fol. 51v.

Por su parte, López Ferreiro, en su *Historia de la Iglesia de Santiago*, III, ap. 23, pp. 70-73, publica otro diploma de esa iglesia, copiado en el Tumbo A, fol. 27v, a que me refiero en el texto.

LA MUJER DE ARMENGOL VIII (1184-1208)
¿ES CASTELLANA O ES ASTURIANA?

Armengol VIII aparece acompañado de su esposa Elvira, o *Alvira comitissa*, en muchos de sus documentos, pero sin expresar su apellido, por eso los autores aragoneses y catalanes, que han manejado exclusivamente estos documentos, no han sabido identificar la familia de la condesa, o a lo más, como Zurita en sus *Anales*, se contentan con denominarla condesa de Subirats, quizás porque ese era el nombre de uno de sus estados (6).

Aun para los autores castellanos, que han examinado otros documentos, los particulares de la condesa, su familia ha sido siempre un enigma, resuelto sin acierto. El primero que creyó haberla encontrado fue el gran genealogista don Luis de Salazar y Castro, quien en su *Casa de Lara*, hace las siguientes aseveraciones: «Doña Elvira Manrique (octavo hijo del conde Manrique de Lara), condesa de Urgel y de Subirats, desconocida hasta hoy en todas las memorias de la Casa de Lara, casó dos veces. La primera con Armengol, VIII de nombre, conde de Urgel, señor de Valladolid... Hase ignorado hasta hoy la familia de doña Elvira, condes de Urgel, porque los instrumentos y las historias no le dan patronímico ni apellido, y sólo Zurita la llama condesa de Subirats, quizá porque heredó aquella tierra» (7).

El autor conoce y cita dos documentos, uno de Calatrava, del año 1174, y otro de Uclés, del año 1175, en que aparece «la condesa Elvira Pérez, hija del conde don Pedro Alfonso», pero, llevado por otros argumentos, es decir porque la condesa de Urgel deja un legado a su sobrino Nuño Sánchez, que para él es un Lara, y quizás convencido y autosugestionado de que hay que prestar siempre al más rico, se desentiende a la ligera de esa condesa Elvira Pérez, que hubiera sido una buena candidata.

Ya antes de Salazar, Rades y Andrada había cumplido el aforismo de prestar al rico, cuando, comentando el diploma de Calatrava, torció el significado afirmando: «la condesa doña Elvira Pé-

(6) ZURITA, G., *Anales de la Corona de Aragón*, Zaragoza 1610, I, f. 94v.

(7) SALAZAR Y CASTRO, *Lara*, I, pp. 128 y 156 y tabla en p. 108.

rez, hija del conde don Pedro (de Lara), señor de Molina» (8). El conde don Pedro Alfonso, el asturiano, era por tanto para ellos un descoocido, y eso a pesar de haber sido uno de los mejores colaboradores del emperador Alfonso VII, y del rey don Fernando II de León.

La clave para resolver ese enigma la dan dos diplomas de la catedral de León, en los cuales reaparece otra vez la condesa Elvira Pérez, pero esta vez nombrando expresamente a su esposo Armengol: *Ego comitissa domna Gelovira Petri, una cum viro meo domno Armengaudo*. Y lo curioso es que dos historiadores, uno catalán y otro castellano, que han leído estos textos, han seguido con la idea de que el padre de la condesa era un Lara, el conde don Pedro Manrique, personaje destacado en la corte de Alfonso VIII de Castilla. Seguimos aún prestando al rico.

El escritor catalán, a que me he referido, es don Carlos Espinós, natural de Barcelona y canónigo de la catedral de León, que vivía a fines del siglo XVIII, y escribió varios apuntes sobre la historia de la diócesis de León, apuntes que fueron preciosos para el padre Risco, el autor de la *España Sagrada*, tomos 35 y 36, que tratan de la dicha diócesis, y de otras obras sobre el mismo tema.

Espinós, en una obra inédita, escribe comentando el documento 1437 del archivo catedralicio de León: «Esta condesa doña Elvira se podría sospechar acaso fuese la que casó con Armengol 8º, que fue conde de Urgel, señor de Valladolid, etc. Entró en el condado en la era 1222, hijo de Armengol 7º, conde, y de doña Dulce, infanta de Aragón. Convienen con esto el tiempo en que vivían todos, y el aver sido Armengol principal en la corte de Fernando II, rey de León, pues fue su mayordomo mayor. A doña Elvira, su mujer la llama Zurita condesa de Subirats, y fueron padres de la célebre Aurembias, condesa de Urgel. Si esta sospecha vale, se ha de tener doña Elvira, no por hija del conde Manrique de Lara, sino de su hijo don Pedro Manrique, contra la conjetura de Salazar en su *Casa de Lara*, libro 3, fol. 128, y esto se prueba por el patronímico Pérez. Ayuda esta sospecha ver que recurrió doña Elvira en su necesidad al obispo don Manrique, como a pariente,

(8) RADES Y ANDRDA, F., *Crónica de las tres Ordenes y Cavallerías de Santiago, Calatrava y Alcántara*, Toledo 152, Santiago, fol. 18.

el qual según conjeturo, era hijo del dicho don Manrique de Lara, primer señor soberano de Molina, y por consiguiente sería tío de doña Èlvira. Concuerta con esta filiación el señor Trugillo en su *Espiscopologio*» (9). Parece pues que el canónigo Espinós no sabe desentenderse de la autoridad de Salazar y Castro, aunque da una solución un poco diferente.

Para el castellano padre Risco, natural de la Rioja, villa de Haro, que en varios casos hemos comprobado que se aprovecha de los apuntes inéditos de Espinós sin citarle, la condesa Elvira sigue siendo de la familia de los Lara, si bien para él el obispo leonés no es hijo del conde Manrique, como quiere el catalán, sino del hijo de éste, don Pedro, también conde. Por tanto puede concluir: La condesa Elvira Pérez fué el cuarto hijo de don Pedro Manrique, y hermana del obispo Manrique, que era el tercer hijo, «al cual recurrió en cierta necesidad el año 1182» (10).

LA CONDESA ELVIRA PEREZ, ESPOSA DE ARMENGOL VIII, ES ASTURIANA,
HIJA DEL CONDE ASTURIANO DON PEDRO ALFONSO.

La prueba contundente la ofrece el documento núm. 1.437 de la catedral de León, completado con los de Calatrava y de Uclés. El primero del año 1182 y los otros dos de los años 1174 y 1175 respectivamente. En el primero, como hemos dicho, la otorgante se

(9) ESPINÓS, *Índice*, fol. 17v. Don Carlos Espinós, natural de Barcelona, fué canónigo de la iglesia de León, y archivero de la catedral, y como tal escribió varios apuntes, que luego sirvieron de base a las obras del Padre Risco. Este cita de pasada al investigador catalán, como cuando dice "el erudito y laborioso Espinós" (*E.S.*, t. 35, p. 132), pero no se ha puesto aún en claro lo que uno debe a otro.

En el archivo de la catedral de León se conserva de Espinós la obra manuscrita e inédita que lleva el título de *Serie cronológica de las escrituras del archivo* (GARCIA VILLADA, *Catálogo*, p. 67, códices, n. 42), que debe ser una segunda redacción más esmerada de sus primeros apuntes, citados aquí en la nota 1. Espinós murió el año 1777, y a su actividad se refiere: DIAZ JIMENEZ, J. E., *Archivo de la iglesia de León*, en BRAH, 14 (1889) 369-379.

(10) RISCO, *E. S.*, t. 35, pp. 231-233. Desde Monfar y desde Risco varios autores catalanes y castellanos (por ej. Corredera, p. 106) siguen pensando en una condesa castellana de la familia de los Lara, al hablar de la esposa de Armengol VIII.



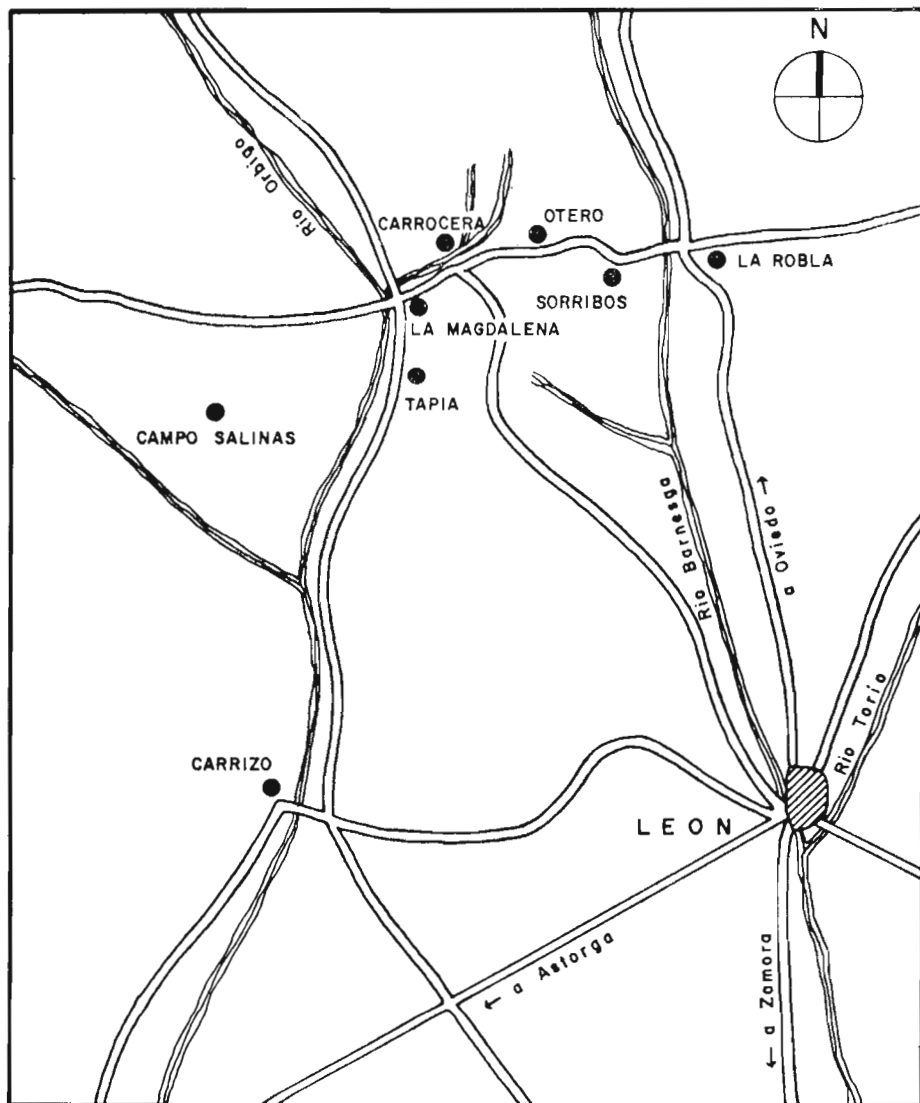
denomina «condesa Elvira Pérez, esposa de Armengol». No obsta que no se diga conde Armengol, porque, si ella es condesa, él ha de ser por fuerza también conde. En otros términos, si ella es condesa es porque él es conde. Por otra parte en estos reinos de León y Castilla por este tiempo no existe otro conde Armengol que el conde de Urgel.

Pero esta Elvira Pérez, ¿es la misma Elvira Pérez, *hija del conde Pedro Alfonso*, que otorga los documentos de Calatrava y de Uclés? El examen del contenido del documento leonés nos dice que sí. Y aquí estuvo el fallo del canónigo Espinós y del padre Risco, en no haber reflexionado sobre ese contenido.

Varias posesiones, que doña Elvira empeña a la catedral de León y a su obispo don Manrique, para recabar una cantidad en numerario, de que tiene necesidad, están situadas en el centro de lo que era territorio de su madre doña María Froilaz, y de su abuelo el conde Froila Díaz, el compañero del rey Alfonso VI, que es mencionado en el *Poema del Cid*, esto es en la ribera del río Orbigo, en lo que hoy denominamos Viñayo, Omaña, etc. Esas posesiones son las de *Olariis* (Olleros), *Campo* (Campo), *Villa Armildi* (Villamejil?), *Vinaio* (Viñayo), *Carrocera*, *Subrivios* (Sorripios). También *Carvaliar de Ripa Esle* está en el dominio de los condes Flaínez, a cuya familia pertenecía su abuelo materno.

Moción especial merece *Villa Armildi*, que es citada en otros varios documentos de la familia. El año 1074 las infantas doña Urraca y doña Elvira, hijas del rey don Fernando I, donan a doña María Froilaz la villa llamada *villa Ermegildo*, recibiendo en robla un precioso azor. Esta María Froilaz era la bisabuela materna de doña Elvira Pérez, es decir, la madre de su abuelo materno Frolán Díaz. Esta villa debió heredarla otra María Froilaz, es decir la esposa del conde Pedro Alfonso, porque éste otorga un documento precisamente en esa villa denominada ya *Villa Armildi*. Y sabido es que de *Ermenegildus* se derivó *Armildus*, aquí como en otros documentos castellano-leoneses. El conde don Pedro Alfonso firma documento del año 1157: *facta carta donationis apud villam Armillum, kalendas aprilis, era M.C.LX.V* (11). No es pues extraño

(11) RODRIGUEZ, *Otero*, p. 60, n. 190. FLORIANO, *Belmonte*, pp. 133-134, n. 34.



Algunas donaciones de la condesa Elvira Pérez, a la Iglesia de León.

que su hija Elvira la cite en este documentno que comentamos. Esta villa la identifico, con mucha probabilidad, con la actual Villamejil, unos veinte kms. sobre Astorga.

Por lo demás, si atendemos a los personajes confirmantes este documento, advertimos que casi todos ellos son de origen catalán, es decir vienen en la comitiva de la condesa de Urgel.

* * *

Las dificultades propuestas por Salazar y Castro y por los autores citados hay que resolverlas de otro modo. Lo oscuro hay que iluminarlo con lo claro, y aquí lo claro es que doña Elvira es asturiana, no castellana, hija del conde Pedro Alfonso y no de los condes de Lara, sea Manrique, sea Pedro, su hijo.

Por consiguiente, si la condesa de Urgel, doña Elvira, dona una heredad a su sobrino don Nuño Sánchez, habrá que pensar que no es un sobrino carnal, sino un sobrino político, y nos costa que los Lara tienen varios puntos de contacto con los condes de Urgel, pero esto o me toca a mí exponerlo ahora, sino a los autores castellanos y catalanes. Y si la hija de doña Elvira, condesa Aurembiaix, dona otra a su primo o cormano Nuño Petri, en un documento que publica Salazar, habrá que decir lo mismo, que el parentesco no es por parte de su madre sino de su padre Armengol. Y si doña Elvira recurre en una necesidad al obispo de León, puede ser por varios motivos pero no precisamente por tratarse de su hermano o de su tío.

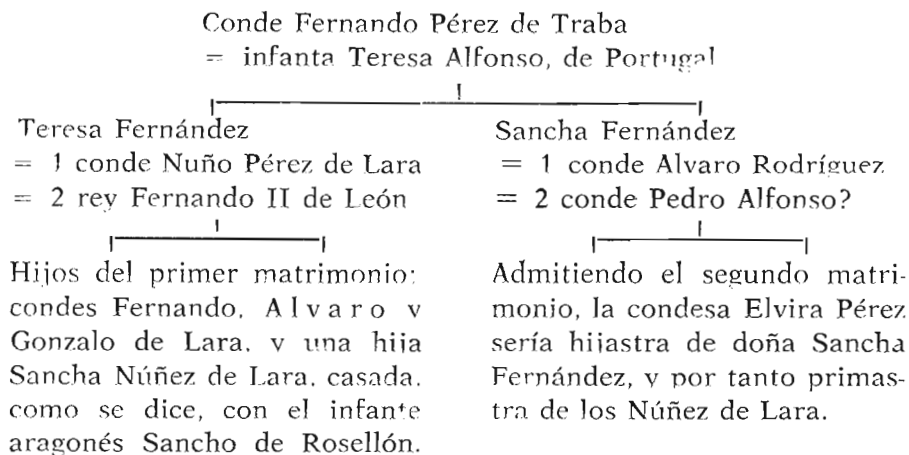
* * *

Sin embargo, hay que tener presente una serie de cinco diplomas emanados de la corte del rey Alfonso IX de León, entre 1199 y 1216, en los que es mencionada la *condesa Elvira*, con sólo esos dos sintagmas, sin indicar ni sus padres ni su apellido patronímico. En uno de ellos, el núm. 14 de la lista que ponemos al final de este artículo, es presentada como hermana, *soror*, del magnate don Gonzalo Núñez de Lara. Si tomamos ese vocablo en su primer significado, tendríamos que la condesa Elvira, aquí mencionada, sería, además de hermana carnal de los hermanos Núñez de Lara, Fernando, Alvaro y Gonzalo, hija del conde don Nuño Pérez de Lara y doña Teresa Fernández de Traba. Y así la condesa misteriosa

tendría una nueva filiación, además de las dos indicadas arriba. Pero, ¿quién podrá admitir sin más y a secas esa filiación?

En esa misma serie de diplomas regios hay indicios de que la condesa en ellos aludida es la hija del conde don Pedro Alfonso el asturiano. En el núm. 9 aparece ella hacendada en Asturias, en San Pedro de Teverga y Santa Marina de Carzana; en el núm. 15 son mencionados territorios donados por la hija del conde Pedro Alfonso al obispado de León, como son Ordás, Sorribos, Tapia y Carrocera. Tenemos pues que en conjunto esa serie de diplomas nos ofrece un puzzle, un rompecabezas de difícil solución.

¿Por qué viene ahí llamada hermana de los Núñez de Lara nuestra condesa, si en realidad no es hija del conde Nuño Pérez? Tentaré de dar solución. Desde luego, en el primer cuarto del siglo XIII y en reino leonés, sólo conocemos una condesa Elvira, la nuestra. La infanta condesa Elvira Pérez, casada con el conde Beltrán de Rissel, murió antes del año 1180, y la condesa Elvira Osoriz, casada con el conde Ramiro Froilaz hacia 1178, tiene su última memoria el año 1183. La única hija del conde Pedro Alfonso pudiera tener alguna relación con la familia Núñez de Lara, si suponemos que la última esposa de su padre, doña Sancha Fernández, fué hija del conde Fernández de Traba y de la infanta Teresa Alfonso, la reina de Portugal. Doña Sancha, que se denomina a veces infanta, quedó viuda de su marido el conde Alvaro Rodríguez de Sarria, hacia el año 1165, por tanto pudo casar con nuestro conde. En este caso tendríamos este esquema genealógico:



Por tanto no se excluye que don Gonzalo Núñez de Lara denominase a la condesa Elvira Pérez su hermana, *soror mea*, en sentido metafórico, por no ser más que su primastra, su *cormana* a medias. De los tres autores, que han hecho un comentario de este diploma, Carlos Espinós, el padre Risco, y Julio Gonzalo, sólo el primero se pregunta por esa condesa, y apunta a los diplomas restantes de León, sospechando se trate siempre de la misma. Y por tanto coincide en el fondo con mi opinión.

* * *

Otra noticia intrigante nos la ofrece el *Tumbo de Sobrado*, cuando en 1176 doña Urraca Gómez, hija del conde Gómez y de la condesa Elvira Pérez, dona a ese monasterio heredades en Aveliu y la mitad de la iglesia de Santiago de Carreira. En esta escritura se añade: *Comitissa donna Elvira Petri accepit in portionem Aveliu et mediam de ecclesia Sancti Iacobi de Carreira*.

Tenemos aquí otro crucigrama, ya que, entre tantas Elviras Pérez y entre tantos condes Gómez, no es fácil escoger. Desde luego, vamos a ir eliminando. Aquí no se trata de la condesa asturiana, porque en ese año 1176 es muy joven como para tener ya dos hijas mozas, esta Urraca del documento y su hermana Sancha. Tampoco debe tratarse del conde Gómez González el Gallego, que acaba de ser nombrado conde y debe ser aún joven. Más bien debe tratarse, con alguna probabilidad, del conde castellano del mismo nombre, hijo de los condes de Bureba, pero domiciliado en varias épocas en nuestro reino, y con tenencias en Galicia: Monte Roso, etcétera, y que muere, como precisa Julio González, el 12 de octubre de 1182. No existe inconveniente mayor en pensar que su esposa era doña Elvira Pérez de Lara, la hija del conde Pedro González de Lara y de la reina Urraca. Esta infanta y condesa Elvira tiene memorias en Sahagún el año 1174 y no es imposible que viviera aún en este año 1176, y recibiera varias heredades en Galicia (11 bis).

(11 bis) LOSCERTALES, Pilar. *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Madrid 1976, II, pp. 61-62, n. 35. GONZALEZ, Alfonso VIII, p. 338.

EL PADRE DE DOÑA ELVIRA: EL CONDE PEDRO ALFONSO.

Un conde de la categoría del de Urgel no podía menos de pensar en una consorte de la más alta nobleza: conspicua por su posición social y por sus riquezas. Por eso interesa conocer la familia de doña Elvira. Ya hemos indicado que su padre fué el conde asturiano don Pedro Alfonso, que nació hacia el año 1100 y tuvo por padres al conde Alfonso Vermúdez y a una dama cuyo nombre desconocemos, y por tíos paternos a doña Urraca, don Gutierre y al conde don Suario Vermúdez.

Don Alfonso Vermúdez aparece varias veces en la corte de Alfonso VI y de doña Urraca, pero debió morir pronto porque su estrella declina y desaparece hacia el año 1130. Algo más que él brilla su hermano mayor don Suario, que fué uno de los que más ayudaron al rey Alfonso VII para conseguir el trono y poner en paz el país. Fué él y su sobrino Pedro Alfonso quienes lograron sofocar la rebelión del conde asturiano Gonzalo Peláez, como se narra al detalle en la *Chronica Adefonsi Imperatoris*. Estas brillantes actuaciones merecieron a don Pedro el cargo de alférez o armiger del rey, reservado para los mejores y más nobles caballeros, que desempeña entre 1129 y 1130 (12).

Por este tiempo o un poco más tarde se unió en matrimonio con una de las más distinguidas damas del reino, María Froilaz, viuda y con dos hijos, hija del conde Froila Díaz y de la condesa Estefanía Sánchez, y hermana del conde don Ramiro Froilaz, «conde de los leoneses», brazo derecho por mucho tiempo del emperador. Y hacia el año 1140 debió nacerles la única hija, Elvira o Geolira, la futura condesa urgelense. Al aceptar este matrimonio don Pedro se comprometía a repartir su vida entre Asturias y León, ya que leonesa era su esposa, y en León estaban emplezadas muchas de sus posesiones. Por eso no podemos precisar dónde nació Elvira, aunque, por ser su padre asturiano y «conde de los asturianos», bien podemos denominarla asturiana.

El señor Floriano Cumbreño, que ha dedicado a este conde unas eruditas páginas, afirma que don Pedro pasó la mayor parte

(12) GARCIA GARCIA, Elida. *El conde asturiano Gonzalo Peláez*, en "Asturiensia medievalia", 2 (1975) 39-64.

de su vida en Asturias, pero esto es discutible, ya que, a partir del año 1130, lo vemos muy frecuentemente al lado del emperador, y participando en sus continuas campañas contra los musulmanes. Era un cónsul de la corte y al mismo tiempo teniente de las Asturias de Tineo, en las cuales se incluía casi toda la actual Asturias occidental: Teverga, Somiedo, Belmonte, Tineo, etc. Su más frecuente título era por tanto: *comes Petrus in Asturiis*, o bien *comes Petrus in Tinegio et in Vadavia* (13).

Este título de conde lo obtiene a raíz de la conquista de Almería (1147) como atestigua la citada *Chronica*:

in reditu factus Cónsul, sic Consulis actus obtinuit meritis,
magno ditatus honore.

La palabra cónsul se aplica sólo a los altos condes, a aquellos que están más cerca del rey en la paz y en la guerra. Así cónsules fueron también denominados los condes Rodrigo Martínez, su hermano Osorio, y su primo Ramiro Froilaz, cuñado de don Pedro Alfonso. En los versos o *Poema* que forma parte de la *Chronica* mereció don Pedro un cálido y elocuente elogio, como también su ilustre esposa doña María. El poeta, después de haber cantado las laudes de los leoneses y de su ciudad, pasa a ocuparse de los asturianos, destacando sus virtudes, de valor y amabilidad, su tipo elegante y robusto, su religión hacia la iglesia de San Salvador de Oviedo. Y luego pone en relieve la figura de su capitán el conde Pedro Alfonso, honesto más que nadie, gallardo como Absalón, fuerte como Sansón y sabio como Salomón.

(13) FLORIANO. A., *Belmonte*, pp. 303-307. En estas páginas el autor traza una breve vida del conde don Pedro, proponiendo además una tabla genealógica. Sin embargo comete dos errores, a mi parecer, y es que por una parte afirma que de su matrimonio con María Froilaz no tuvo sucesión, y ya he demostrado que tuvo una hija, Elvira. Luego, refiriéndose al registro de Corias, afirma que otro conde Pedro A. tuvo una hija, la condesa Elvira casada con Pedro Peláez, y que este vivió en la segunda mitad del siglo XI. Hay que replicar que este registro se refiere a nuestro conde Pedro Alfonso, y no vivió en el siglo XI, sino en el mandato del abad don Juan Alvarez, que ejerció de 1118 a 1138. El registro dice que, en los tiempos de Alfonso VI, el abad Munio, que ejerció desde 1088 a 1118, dió a los sobrinos del conde Pedro Peláez la villa de Corquoirra por la de Cibugio. Luego añade que el

Dux fuit illustris istis Petrus Adefonsi,
 non dum consul erat, meritis tamen omnibus est par,
 et nulli moestus, in cunctis exstat honestus,
 fulget honestate, superatque partes probitate.

A continuación presenta el poeta a su esposa: piadosa y nacida de reyes y condes, inmortal como el ave fénix. Esta ascendencia regia de la esposa de don Pedro se comprueba por otra parte, ya que sabemos que su madre procedía de la dinastía navarra, como hija del infante don Sancho García:

regali pia fulgens uxore Maria,
 nata fuit comitis, merito fiet comitissa,
 gemma surgentes, sic erit per saecula phoenix (14).

Como ha demostrado el señor Sánchez Belda, nuestro conde no sólo participa en esa brillante acción de la toma de Almería, año 1147, octubre, sino también en otras de igual importancia. Al año siguiente asiste al concilio de Palencia. Acompaña al cadáver de la reina doña Berenguela cuando fueron a enterrarla en la basílica de Santiago de Compostela. El año 1150 está presente en la campaña de Jaén, y en la cerca de Córdoba, y con el emperador está en Baeza pocos meses después. El año 1152 sigue al emperador en la campaña de Lorca y con él está en Toledo, en el mes de abril (15).

Desaparecido el emperador, año 1157, agosto, a su retorno de Almería, a la que había intentado socorrer, el conde Pedro Alfonso, sigue ocupando su puesto de honor en la corte del nuevo rey de León, Fernando II, al lado de los condes, don Poncio de Cabrera como mavordomo, don Ramiro Froilaz en Astorga y en León, don Alvaro Rodríguez y luego su hijo don Rodrigo Alvarez en Galicia. Estos nombres se repiten cantidad de veces en los diplomas

abad Juan Alvarez hizo otra permuta con el conde Suario, y más tarde, o a continuación, Pedro Alfonso, *plenus cupiditate*, compró la ración del pésimo Pedro Froilaz de Civera.

(14) *Chronica A. I.*, Poema de Almería. vv. 113 y ss.

(15) *Ibidem*, pp. 244-245.

regios desde 1158 a 1170, como indicando la fidelidad y las virtudes de estos magnates (16).

* * *

Como cristianos fieles y creyentes, los grandes personajes, que eran dueños de extensas propiedades, pensaban también en el bien de sus almas, y por eso hacían limosnas y oraciones, en expiación de sus pecados, y con el fin de conseguir la gloria en el mundo venidero y perdurable. Algunos de ellos fundaron un monasterio, para que allí, al lado de su sepultura, se ofrecieran al Señor sufragios por su alma. El conde Suario y su esposa Enderuina Gutiérrez habían fundado el de Cornellana, en la ribera del Narcea. Nuestro conde tuvo la buena idea de reformar un convento, situado en fincas de propiedad de toda su familia, recuperando para el mismo las fincas perdidas, comprando algunas a su hermano Gonzalo y a su primo Vela Gutiérrez, y trayendo a él una nueva comunidad de monjes blancos o bernardos, procedente, al parecer, de Carracedo del Bierzo. Los varios diplomas que él otorgó en favor de los cistercienses de Santa María de Lapedo de Belmonte reflejan las virtudes de su alma, generosa, sensible y creyente.

Escogió esta iglesia como lugar de su sepultura, con estas palabras: «Et corpus meum, ubicumque migravero de hac vita, usque ad monasterium vestrum me indignum et peccatorem, si vobis aliquis me feceris honorifice sepelire, et pro me et pro generatione mea semper oretis» (17).

El año 1170 hace otra donación junto con su nueva esposa doña Sancha Fernández, y en febrero del año siguiente confirma en un diploma del rey don Fernando, *comes Alfonsus in Asturiis*, pero desaparece, a partir de esta fecha, señal de que había dejado de existir. Pero si de hecho fue sepultado en su convento de Belmon-

(16) GONZALEZ, J., *Regesta de Fernando II*, Madrid, 1943, pp. 187 y ss. Pedro Alfonso aparece en los diplomas regios como *comes in Asturiis*, esto es, como conde dominante en las Asturias de Tineo, desde 1157 hasta 18 de marzo de 1170. Debió morir por esa fecha. Pues le sucede ya en junio del mismo año su sobrino el conde Alfonso Ramírez, hijo del cuñado de don Pedro, el conde Ramiro Froilaz.

(17) FLORIANO, A., *Belmonte*, p. 133, n. 34. Año 1157.

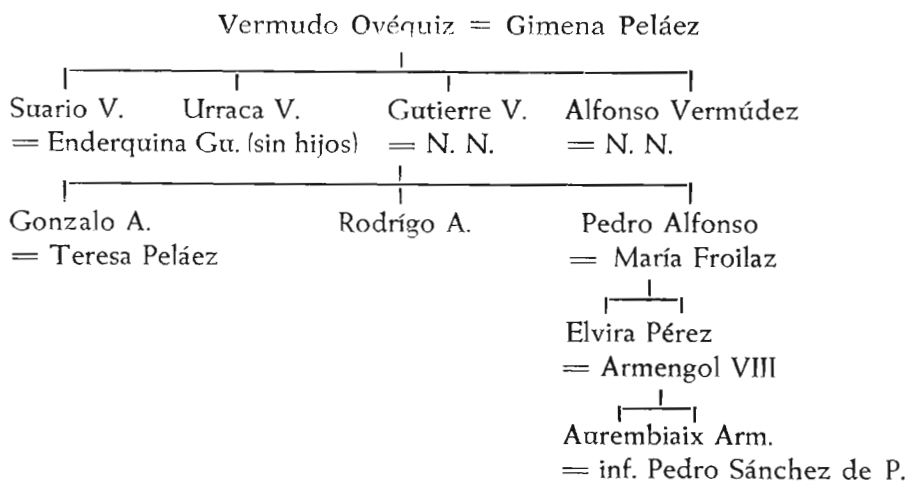
te no es seguro, ya que no hay pruebas suficientes y su mausoleo fué destruído.

La iglesia de San Isidoro, de León, los consideró como bienhechores, y todos los años celebraba su memoria. Su *Obituario* dice: *Anniversarium comitis Petri et uxori sue comitissa domne Marie. IIII Idus Maii* (18). Aquí fue sepultada en efecto la condesa doña María Froilaz, esposa del conde don Pedro y madre de la condesa de Urgel doña Elvira, como reza su sepultura:

Hic requiescit comitissa domna Maria Froilae, mater Nuni Menendi, famosissimi viri (19).

Sin embargo este hecho no impide que el conde haya sido sepultado a su vez en el citado monasterio asturiano, como él dejó sentado en el testamento.

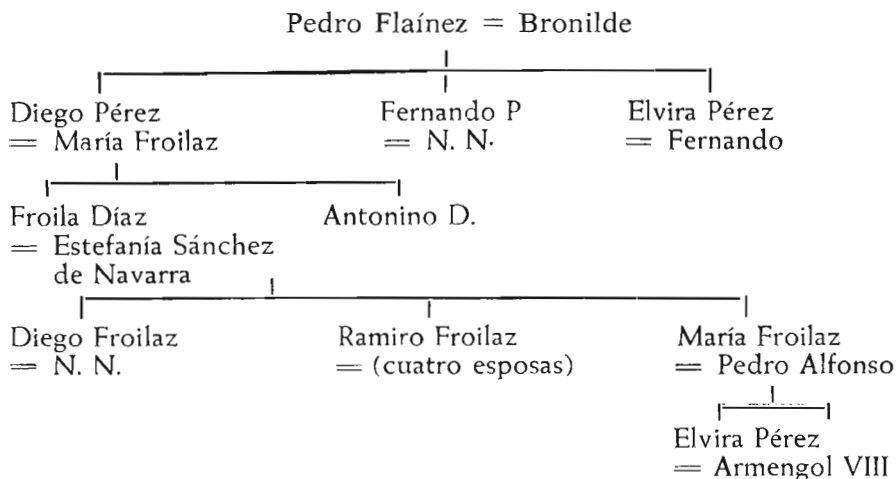
GENEALOGIA DEL CONDE PEDRO ALFONSO, SEGUN FLORIANO CUMBREÑO:



(18) León, Archivo de la Colegiata de San Isidoro, Códices, n. 4, fol. 45.

(19) Risco, M., *La iglesia de León y los monasterios antiguos y modernos de la misma ciudad*, Madrid, 1792, p. 152. (Hay edición facsímil por Ed. Nebrija, León, 1978).

GENEALOGIA DE LA CONDESA MARIA FROILAZ:



Hay que añadir que la madre de doña Elvira Pérez estuvo casada, en un primer matrimonio, con un noble gallego de nombre Melendo Núñez, de cuyo matrimonio quedaron dos hijos: Nuño Melendi y Mayor Melendi, y luego se casó con don Pedro Alfonso, del cual tuvo una sola hija que es nuestra condesa. La condesa doña María Froilaz debió morir entre 1164 y 1170. Su hijo don Nuño Melendi se casó con doña Urraca López de Haro, que luego, habiendo muerto su marido, casó con el rey don Fernando II. Esto indica lo elevado de esta familia. Sobre la madre de doña Elvira doy aquí pocos datos, porque el autor los podrá fácilmente encontrar en mi estudio, pronto para la imprenta, cuyo título es: *Los condes Flaínez imperantes en Aquilare y en León*.

BIOGRAFIA DE LA CONDESA DOÑA ELVIRA PEREZ.

La fecha del nacimiento de nuestra condesa no figura en ningún documento conocido, sin embargo podemos barruntarla por otros puntos de referencia. Y estos puntos son: el año 1149 figura ya en un diploma de su padre don Pedro Alfonso, donde se dice: *Quí presentes ibi fuerunt: domna Geloira, filia huius comitis, hic fuit* (20). En segundo lugar, su hija Aurembiaix no tenía aún edad

(20) Vide infra *Diplomas*, n. 1.

para casarse el año 1210, como reza otro documento. Y tercero, doña Elvira muere el año 1220, o cerca del mismo, muy poco después.

Según eso, es aconsejable colocar su natalicio hacia el año 1145, aunque en la donación de su padre del citado año 1149 tengamos que suponerla una niña de cuatro años. Aún así, le debió nacer la hija hacia el año 1195, esto es cuando la madre contaría ya unos cincuenta años, y si murió hacia el 1220, su vida se extinguió en edad muy avanzada, unos setenta y cinco años.

Hace mención de ella otro diploma, esta vez de su madre, en que aparece al lado de sus dos hermanastros, los que su madre tuvo con el primer varón, y que eran Nuño Melendi y Mayor Melendi (21). No conozco más documentos que de ella traten, antes de su casamiento con el hijo del conde de Urgel, que debió verificarse hacia 1175, cuando debería contar, según los cálculos anteriores, unos treinta años.

Elvira debía ser rica y hermosa doncella, como hija de tales padres, ya que los condes don Pedro y doña María se contaban entre los magnates más ricos del reino, y por otra parte una de las cualidades, relevadas por el poeta de la conquista de Almería en su progenitor, fue la pulcritud, como hemos indicado: «hermoso como Absalón». Cualidad que es también reconocida en su hija Aurembiaix. El rico conde de Urgel, uno de los más ricos de toda España, como precisa Monfar, no podía aspirar a menos.

* * *

En rigor, sólo a partir de la muerte de su suegro, acaecida en 1184, comenzó doña Elvira a ser condesa, en razón de su matrimonio, sin embargo ya en un diploma del año 1174 se denomina a sí misma tal, quizá en relación a su marido, hijo del conde, más bien que en relación a su padre. En ese diploma, Elvira, «condesa e hija del conde Pedro Alfonso», dona a la Orden de Calatrava dos villas, una en Santa Marina, y otra en Villaverde de Asturias. Notemos que esta orden está muy en relación con la familia Armengol.

(21) *Diplomas*, n. 2.

Y de nuevo, el año siguiente, expide otro diploma, calificándose también condesa e hija del conde Pedro Alfonso, en favor de la Orden de Santiago, a la cual dona todo lo que de su padre había heredado en Toledo y en la aldea de Haceña.

En el año 1182, cuando aún no era condesa por parte del marido, otorga nuevo diploma en favor de la catedral de León y de su obispo don Manrique, en el cual subpignora o empeña a la dicha iglesia un buen número de heredades, sitas, como ya hemos precisado, en el territorio favorito de sus padres y abuelos maternos, es decir en el valle del alto Orbigo, provincia de León, y en los valles del Porma y del Esla. Esta vez nuestra condesa nos ofrece dos interesantes detalles: uno es que su marido se llama Armengol, sin duda el hijo del conde de Urgel; otro es que ambos se hallan en apuros económicos, y esto debemos deferirlo a cuestión de moneda más que a bienes inmuebles, en los que abundaban. Podemos imaginar que la defensa del condado era para la familia un continuo desgaste, ya que abundaban sus enemigos, o quienes del mismo querían apoderarse. Notemos que Elvira nombra a su marido sin el título de conde, porque de hecho aún no lo era, y sin embargo se denomina a sí misma condesa.

En el siguiente año, denominándose explícitamente «condesa de Urgel», ella sola pone bajo la encomienda de la Orden de Calatrava varias heredades sitas en León y en Castilla, demandando un censo anual de cien maravedís áureos. Se trataba, como es evidente y natural, de heredades propias habidas de sus padres.

Sabido es que en la Edad Media los poderosos señores solían donar a sus esposas, en calidad de arras matrimoniales, notables posesiones: villas, castillos, heredades. Y esto lo podían hacer tanto el día de la boda como varios años después. El año 1185, esto es unos diez años después del contrato matrimonial, otorgó carta de arras el conde Armengol VIII en favor de su esposa Elvira, donándole los castillos de Agramunt, Pons y Alós, y ordenando a los habitantes y alcaldes de los mismos que rindiesen pleito homenaje a la ilustre condesa.

Esto no impidió que surgieran varias diferencias y sinsabores entre los esposos. Como base de ello, Monfar piensa en la esterilidad temporal de doña Elvira, o en otro eventual motivo. ¿Quién lo sabe?. Pudo ser el carácter de uno de ellos o de ambos, o alguna

situación psicofisiológica de la mujer, u otra cosa. Para resolver y superar este problema, en un documento del 11 de diciembre de 1203 hacen un convenio de buena convivencia, en orden a evitar en adelante serios conflictos familiares (22).

El año 1208 el conde barruntaba ya su final, y después de una vida salpicada de obras de piedad en favor de las instituciones religiosas, el 30 de agosto de ese año otorga testamento y poco después acaba su mortal existencia. En el mismo hace patente su aprecio hacia la *comitissa Alvira*, que queda, desde ahora hasta su muerte ocurrida hacia el año 1220, como única responsable del condado y de la educación de su única hija Aurembiaix.

Para asegurarse la continuidad del condado en su familia, en orden a que pase luego a manos de su querida hija, cuando llegue a tener edad, doña Elvira realiza dos cosas: una es que el 31 octubre 1209 pone el mismo condado en manos del rey de Aragón don Pedro II, para evitar así la codicia y preponderancia del vizconde Giraldo Ponde de Cabrera, el hijo de su cuñado. Otra cosa es que se une de nuevo en matrimonio con Guillén de Cervera y señor de Juneda, para sentirse más amparada.

* * *

¿Cuál fue la morada y cuáles las ocupaciones de la condesa, una vez envidada?. Tenemos que imaginar a una dama asturiana arraigada y aclimatada en Cataluña, y, olvidando su lenguaje materno que era el dialecto asturiano-leonés, chapurreando aquel abundante y literario idioma catalán.

Es muy posible que, cuando los piadosos condes de Urgel decidieron hacia 1207 edificar el monasterio femenino cisterciense de San Hilario y Santa María de Lérida, dedicasen una parte del mismo para palacio condal, donde residiesen la condesa y su hija, una vez desaparecido el padre que, a causa de la enfermedad, debía preveer su próximo fin. De hecho es seguro que este convento fue la residencia habitual de la condesa y de su hija, a partir de la muerte del marido y del padre (23).

(22) MONFAR, *Historia*, I, p. 432.

(23) LLANODOSA, J., *El monestir de monges de Sant Hilari, en Miscellanea populetana (Scriptorium Populeti*, n. 1), Abadía de Poblet, 1966, pp. 51-104.

No voy a enumerar aquí todos los detalles de la vida y actividad de doña Elvira durante su mandato, que ya están escritos y a ellos tiene fácil acceso el lector. Quiero solo resaltar lo más notable para dar una figura homogénea del personaje.

En primer lugar, como ya hemos indicado, el 31 octubre 1209, pocos meses después de la muerte del marido, doña Elvira realiza un acto trascendental: pone todo el condado y todos sus derechos en manos y en posesión del rey de Aragón don Pedro II, sometién-dose a él mediante el hominiaticum u homenaje feudal, *facio vobis, domine Rex, ego comitissa hominiaticum iunctis manibus et sacramentum*. Y esto porque se sentía incapaz de resistir a las pretensiones sobre el mismo de su cuñado político el potente vizconde don Giraldo de Cabrera, cosa silenciada en la escritura.

Por otra parte estaba seguro que el rey, también emparentado con los Armengoles, recordemos que era muy probablemente primo carnal de Armengol VIII, no iría contra los derechos de su hija Aurembiaix, la cual, al llegar a la edad madura, podría recuperar todos esos derechos hoy remitidos en las manos regias. Y así, en efecto, el mismo don Pedro II, en otro documento de la misma fecha, certifica que recibe el condado sin perjuicio de los derechos de Autembiaix: *salvo et retento filie vestre A. iure suo in omnibus et per omnia*.

Sin embargo de esa plena donación, doña Elvira no se queda con las manos vacías, o en la calle, como decimos vulgarmente. A cambio y de por vida, para su propia y decente subsistencia, recibe del rey dos castillos: el de Ciurana con toda su montaña, y el de Serós, con sus términos.

Otro acto importante que realiza la condesa es su nuevo matrimonio con el noble don Guillén de Cervera, que debía ser mucho más joven que ella, ya que él muere más tarde, en 1245. Desconocemos la fecha de esa unión, pero sabemos que el 13 de enero de 1214 su nuevo marido le dona diez mil florines áureos sobre las rentas que él tenía en las montañas de Ciurana. Cómo se compagina esta donación con la donación del rey a doña Elvira, no está claro, porque no viene explicado en los documentos.

Con estos actos la prudente condesa, al mismo tiempo que aseguraba el porvenir de su amada hija, se iba poco a poco jubilando y alejando de las contiendas políticas, ya que por su edad no esta-

ba para bollos. Domiciliada en el convento de Lérida, junto con su hija, ya que su nuevo marido debía tener alma de monje y en un convento acabó también él su vida, solo pensaba en obras de religión y de beneficencia.

Llena de vida y méritos, redacta su testamento final, que fecha el 26 de julio del año 1220. No he visto su texto latino, pero Monfar nos lo resume al detalle. En primer lugar escoge su predilecto convento de San Hilario y Santa María, en la ciudad de Lérida, para lugar de su sepultura, y recordemos que su marido había elegido para esto mismo el hospital de Amposta, provincia de Tarragona, y los condes sus suegros reposaban en Santa María del Bellpuig.

Luego hace valiosas donaciones en alhajas y en metálico a varios conventos: San Hilario de Lérida, Santas Creus, Poblet, Pedregal, Scala Dei, Bovera, Valvera, Santa Cecilia, Gualter, Vallbona, Las Franquesas, Bellpuig de las Avellanas.

Lega también metálico a las Ordenes militares del Templo y de san Juan de Jerusalem. Al rey don Pedro (ya difunto) remite sus deudas, cosa que no entiendo. A su sobrino don Nuño Sánchez, que por lo visto era hijo de un primo de Armengol VIII y por tanto su sobrino político, en segundo grado, dona los honores que ella tenía en Castilla, en la cual frase se debe hacer relación a la ciudad de Valladolid o a los derechos que en ella tenía la condesa por parte de su marido. Le entrega también quinientos maravedís que le estaba debiendo. Al rey don Jaime, ya reinante, y a su hija Aurembiaix deja los honores que tenía en Galicia (que eran antiguas posesiones de los Armengoles procedentes del conde don Pedro Ansúrez), y añade, según el texto de Monfar, «que el uno suceda al otro, muriendo sin hijos, y, en falta de ellos, llama a sus hermanos (políticos se entiende) e hijos de ellos, y no les nombra». Está claro, aunque Monfar no lo advierta, que aquí doña Elvira se refiere a los hijos del vizconde Ponce de Cabrera, casado con una hermana de Armengol VIII, doña Marquesa (24).

(24) MONFAR, *Historia*, I, pp. 444-447. ¿Quién es ese don Nuño Sánchez, sobrino de la condesa doña Elvira, consanguíneo de su hija Aurembiaix, que puede ser invocado a su favor por los partidarios de una condesa castellana, sea apellidada Núñez o Manrique de Lara?. Es seguro que se trata del hijo

Y por fin la otorgante hace expresa referencia a los ocho mil florines áureos que tenía sobre las montañas de Ciurana, que eran parte de aquellos diez mil que su marido Guillén de Cervera le había otorgado.

Como vemos, en este testamento no hay óbice alguno contra la filiación asturiana de nuestra condesa, en contra de lo que había notado don Luis de Salazar y Castro.

Más de un lector se sorprenderá de que doña Elvira no mencione, en su testamento, sus bienes propios, porque los tendría, dado que su padre era inmensamente rico. Pero a esto hay que observar que, como hemos visto, antes de ahora ya había realizado tres donaciones importantes relativas a sus bienes propios, en favor de las órdenes de Calatrava y de Santiago y del obispado de León. Si a la sazón le quedaba algo de eso, los documentos no lo precisan.

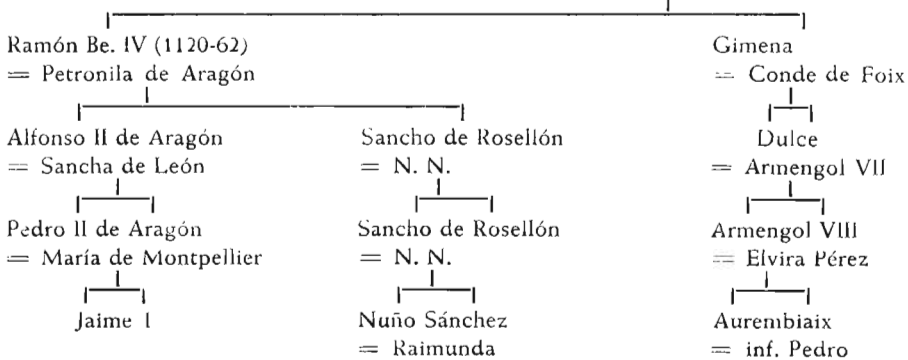
de don Sancho conde de Rosellón. Nuño aparece en cuatro escrituras del *Liber feudorum maior* de los reyes de Aragón otorgadas en el año 1241, como señor de Rosellón, Cerdaña, etc., y casado con doña Raimunda. (Edición de F. Miquel Rosell, Barcelona, 1945, II, p. 289 y ss.). También parece seguro que su padre tiene un parentesco íntimo con la casa real catalano-aragonesa, pero creo discutible el grado de parentesco.

Al parecer, el que con más detención ha tratado de las personas de don Sancho y don Nuño es don Luis de Salazar y Castro, en su *Casa de Lara* (t. III, Madrid, 1697, pp. 20-23), al ilustrar la memoria de doña Sancha Núñez de Lara, esposa del conde don Sancho. Para Salazar y Castro este es hijo segundo de don Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona y rey de Aragón, opinión que es compartida por autores modernos, como Soldevila (*Síntesis de la Historia de Cataluña*, Barcelona, 1978, p. 116), y Vicente Cascante (*Heráldica general y fuentes de las armas de España*, Barcelona, 1956, p. 405). Otros autores, como Zurita y Monfar, mencionan repetidamente a esos señores, sin exponer claramente su genealogía.

Pero contra la opinión de Salazar y Castro hay una dificultad seria, y es que el historiador don Rodrigo el Toledano, que podía estar bien enterado del tema, afirma que este don Nuño era sobrino del rey de Aragón don Pedro, y por tanto en tal caso Nuño podía bien ser nieto del citado don Sancho de Rosellón, hijo de Ramón Berenguer IV, pero no su hijo. Y compaginando esto con lo predicho, podemos afirmar que este don Nuño es nieto del hijo de don Ramón Berenguer IV. En tal caso también sería sobrino en tercer grado de Armengol VIII, y por tanto sobrino político de la condesa Elvira. Sería deseable un estudio a fondo sobre estas genealogías catalanas, pero de momento sentamos el siguiente cuadro apoyado en las opiniones corrientes:

Después del año 1220 no se conservan de ella memorias, por lo que podemos suponer que a poco se extinguiría su vida. El lugar de la sepultura de sus restos mortales se lo disputan los monasterios de San Hilario de Lérida y de Poblet, en los cuales se dice que hay o hubo sendos mausoleos. Dom Altisent, en su *Historia de la Abadía de Poblet*, explica que su segundo marido, muerta ella, se hizo monje de este monasterio cisterciense, y luego añade: «Morí a Poblet el 1245; fou enterrat al claustre... Sa seva segona muller, Elvira Subirats, vidua d'Ermengol VIII d'Urgell, fou enterrada també a Poblet, al claustre de san Esteve» (25).

Ramón Berenguer III, conde de Barcelona (1082-1131) = Dulce de Provenza



Según eso, don Nuño Sánchez, que no es conde el año 1231, es sobrino al mismo tiempo, aunque en diferente grado, del rey don Pedro y de la condesa Elvira. Por un diploma de Armengol VIII, publicado por Villanueva en su *Viaje*, deduzco que doña Dulce, madre de Armengol VIII, no era hija de Ramón Berenguer IV, sino hermana, porque el de Urgel no la llama ni infanta ni reina, cuando la hija del conde barcelonés, casada con el rey de Portugal, podía y debía llevar esos títulos. Y en esto concuerdo con Corredera.

El texto del Toledano, referido arriba (*De Rebus Hispaniae*, libro 8, carp. 8, ediciones de Madrid 1793 y de Valencia 1968, p. 184), dice que, a raíz de la victoria de las Navas de Tolosa, el rey Aragonés armó caballero a su consobrino Nuño Sánchez: *Eo die illustris rex Aragonum consobrinum suum Nu-num Sancii accingit cingulo militari*. Texto ya citado por Salazar y Castro y recientemente por Julio González. Sin embargo, es imposible imaginar, con este último autor, que el Nuño Sánchez que aparece en la cancillería real de Castilla en 1177 (*Alfonso VIII*, I, p. 292) sea el mismo que es armado caballero el año 1212 y que tiene el señorío de Rosellón el año 1241. La edad de armarse caballero es la juventud, entre los dieciocho y los veinte años.

(25) ALTISENT, A., *Historia de Poblet*, Abadía de Poblet, Tarragona 1975, p. 128.

Es una razón fuerte a favor de este convento la de que allí esté su segundo marido, pero sin embargo hay otra razón quizá mayor a favor del leridense y es que hacia él iban las predilecciones de la condesa y allí está también enterrada su propia hija Aurembiaix, como precisa Monfar: «Vese el día de hoy, dice refiriéndose a Aurembiaix, su sepulcro sobre cuatro columnas, junto al de la condesa doña Elvira, su madre, aunque ambos algo consumidos del tiempo» (26).

En honor de los ricos magnates medievales solían sus herederos y beneficiarios construir sepulturas suntuosas en varias iglesias, por lo que luego, con el correr del tiempo, se hizo harto difícil identificar la verdadera. Es un hecho de fácil constatación, por lo menos en el reino de León.

No entra en los marcos de este artículo hablar de la vida de su hija Aurembiaix. Diré solamente que, solicitada por muchos, a causa de sus riquezas y de su hermosura, al fin se desposó con su pariente el infante de Portugal don Pedro Sánchez, al cual en su testamento, extendido el 11 de agosto de 1231, cuando aún debía ser muy joven, quizá amenazada por alguna grave enfermedad, deja todos sus señoríos, *totum comitatum Urgelli, illud nostrum dominium*, y exige a sus súbditos que le presten homenaje y fidelidad. A él lega también todo su derecho en Valladolid, toda su heredad en Galicia. Luego dona a la orden de Santiago de Uclés sus heredades en Castilla, excepto lo de Valladolid ya donado a su marido. A don Nuño Sánchez, su *consanguíneo*, que debía ser muy amado de ella y de su madre, a juzgar por las donaciones, deja como recuerdo su espada, *ensem meum*, que tenía en Montalbán en poder de los santiaguistas. Menciona a continuación a doña Urraca Fernández, que debía ser joven, a quien dona mil maravedís para su casamiento. Igualmente, deja a don Pedro Núñez, que podría ser un hijo del citado don Nuño Sánchez, ciento cincuenta maravedís para su milicia (para armarse caballero?) (27).

(26) MONFAR, *Historia*, I, p. 505.

(27) *Diplomas*, n. 19. Observamos que Aurembiaix recuerda aún sus derechos sobre Valladolid, la perla de las herencias castellanas de los Armeñigos. Si repasamos los *Documentos de la iglesia colegial de Santa María de Valladolid*, publicados por M. Mañueco y J. Zurita, en 1917, tomo I, observamos que el año 1175 aparece el conde de Urgel, Armengol VII, con la tenencia

No sabemos cuándo reclamó sus derechos sobre el condado la hija de los condes de Urgel, pero sabemos que ya en un documento solemne del mes de julio de 1228, por el que dona la ciudad de Lérida al rey don Jaime, se denomina «condesa» con todo rigor. *ego Aurembiax, comitissa Urgelli, et heres bone memorie domini Ermengaudii, comitis Urgelli, et domine Alvire uxoris eius.*

También en otro documento importante del año siguiente, 11 julio 1229, otorgado en la villa de Espluga, para concertar su boda con el infante don Pedro, precisa oficialmente sus títulos: *Dei gratia Urgelli comitissa.* En fin veía ella cumplidos los sueños de su madre, de verla un día en poder de toda su herencia, aunque todo aquel encumbramiento y toda aquella gloria fuese como un poco de heno que lleva el viento, a causa de su prematura muerte. El infante de Portugal retuvo por un tiempo el rico condado pero luego pasó a manos de los activos vizcondes de Cabrera, hasta que más tarde pasó a engrosar los estados de los reyes.

* * *

A continuación pongo el registro de los documentos relativos a nuestra condesa, que he podido encontrar, y que fundamentan

de la villa, teniendo un merino llamado Raimundus Lancea, de probable origen aragonés o catalán. En cambio el año 1219, cuando ya Armengol VIII había muerto, y le había sucedido su esposa doña Elvira, aparece la misma reina de León, doña Berenguela, como dueña de la villa: *domina Vallisoleti domina Berengaria*, con su merino Gonzalo Abad. Creo que a estos detalles hará referencia Rafael Floranes en su monografía inédita *Disertaciones sobre la historia de Valladolid*, que he ojeado muy a la ligera (Madrid, Bibl. Real Academia de la Historia, Sign.: B-15 de la *Colección Floranes*).

Debo añadir aquí, con permiso del lector, una memoria sobre la citada doña Sancha Fernández, última esposa del conde Pedro Alfonso. Y es una escritura de la Orden Militar de San Juan o del Templo, del año 1178, por la que ella dona a esa Orden la heredad que su marido el conde Pedro Alfonso le había dado en arras en Galicia, Asturias, León y Castilla (GARCIA LARRAGUETA, Santos, *La Orden de San Juan en la crisis del imperio hispánico del siglo XII*, en "Hispania", 12 (1952) 483-524, n. 19).

Añado también y por fin, que, según un *Martirologio* de Solsona del siglo XIII, Armengol VIII, el marido de nuestra condesa, murió el 16 de octubre de 1209, y fue sepultado en la iglesia de San Hilario de Lérida. (VILLANUEVA, *Viage*, t. IX, p. 239).

las conclusiones de mi trabajo. No todos los he podido examinar, pero de todos he podido lograr un regesto, esperando que algún día otro investigador, si no soy yo, los saque a la luz, para que sean más fácilmente consultados por el común de los lectores.

De los documentos núms. 5 y 8 doy el texto original (del primero sólo fragmentos), porque revisten singular importancia.

A P E N D I C E D O C U M E N T A L

DIPLOMAS RELATIVOS A LA CONDESA DOÑA ELVIRA PEREZ

1

1149, abril.

El conde don Pedro Alfonso, con su esposa doña María Froilaz, dona a los canónigos de San Pedro (de lugar no expresado) dieciséis vacas, estando presente su hija Elvira, y (su sobrina política) Estefanía Díaz.

Oviedo, A. Cat., carpeta 3, n. 11. Original.

Publ.: GARCIA LARRAGUETA, p. 401, n. 159.

2

1156 (?), julio 1.

Doña María Froilaz, hija del conde Froila (Díaz), testa en favor de sus hijos Nuño, Elvira y Mayor, para librarles de la maldición de su abuela Estefanía (Sánchez).

León, A. H. D., Otero, n. 223. Original.

Reg.: RODRIGUEZ, p. 67.

3

1174, diciembre.

La condesa doña Elvira, hija del conde don Pedro Alfonso, dona a la Orden de Calatrava dos villas, una en Santa Marina y otra en Villaverde de Asturias.

Madrid, A. H. N., Ord. mil., carpeta 418, n. 27.

Reg.: UHAGON, p. 95, n. 14.

4

1175.

La condesa doña Elvira, hija del conde don Pedro Alfonso, dona a la Orden de Santiago cuanto había heredado de su padre en Toledo y en la aldea de Haceña.

Madrid, A. H. N., Ord. mil., carpeta 323, n. 3.

Publ.: MARTIN, p. 247, n. 72.

5

1182, marzo 7.

La condesa doña Elvira Pérez, junto con su marido don Armenгол, subpignora o empeña al obispo de León, don Manrique, varias heredades en Santa Lucía, Olleros, Campo, Villa Boricos, San Andrés, Villanueva del Porma, Villafría, Valle, San Vicente, Villa Alba, por doscientos venticinco maravedís áureos, etc.

León, A. Cat., doc. n. 1437. Original.

Reg.: GARCIA VILLADA, p. 170.

Citān: ESPINOS, fol. 17 v. RISCO, en *E. S.*, t. 35, p. 233.

Ego comitissa domna Gelovira Petri, una cum viro meo domno Armengaudo, vobis domno Manrico, Legionensis ecclesie episcopo, eiusdemque ecclesie Capitulo, facimus cartam subpignorationis de omnibus nostris hereditatibus... in Sancta Lucia, et in Olariis, et in Campo, et in Villa quam nuncupant Boricos, et in Sancto Andrea, qui iacet iuxta Legionem, et infra terminum Legionis, excenctis que pertinent ad monasterium de Corneliana... et in Villa Frida, et in Valle, et in Sancto Vincentio, et in Villa Alva, pro CC. XXV. morabetinis de auro et aurio, quos nobis dedistis, et quia nobis in tanta necessitate in predicta pecunia et in aliis subvenistis, concedimus vobis (*les concede que nuedan redimir las heredades empeñadas a otros, como la de Villa Armildii, de Villa Secca, etc., lo de Regos que tiene doña Gontrodo et Wilielmus de Lesgath, lo de Ordas et in Campo de Salinis, et in Vinaio, et in Carocera, quos tenet Didacus Veza, lo de Tania, que tiene Jordaneth. Si murieren los dos sin hijos, lo dexan, se lo dexa a la iglesia, pero si queda hijo, este lo redimirá todo. Empeñan lo de Subrivios, iuxta Oleros, lo de Carvaliar de Ripa Esle, etc. Firman los apellidos Spica, Gerin,*

Wilielmus de Lesgath, Abelestamias, Cadevolo, Larisage, Octava, Mourella Giraldi, Passarella, Palca, Petrus, Positiixa, los nombres de don Richardus, Galter, Manfridus, Grimaldus, etc.).

NOTA: Este texto fragmentario y el regesto lo he tomado de ESPINOS, fol. 17 v.

6

1185, febrero 6.

El conde de Urgel, Armengol (VIII), otorga carta de arras en favor de su esposa doña Elvira, donándole los castillos de Agramunt, Pons y Alós.

Barcelona, A. C. A.

Cita: CORREDERA, p. 121.

7

1199.

La condesa doña Elvira Pérez confirma a la iglesia de León la donación de las villas que había hecho el año 1182.

León, A. Cat., documentos, n. 1464.

Reg.: GARCIA VILLADA, p. 170.

8

1199, junio 24, León.

Alfonso IX dona al monasterio de Carbajal el diezmo de los celleros y ganados de la condesa Elvira.

León. A. Mon. Carbajalas, original.

Publ.: GONZALEZ, J., *Alfonso IX*, Madrid 1944, II, p. 184-185, n. 128.

«... Concedo vobis, domne Eldoncie, eiusdemque loci abbatisse, et vestro capitulo, singulis annis deinceps, decimas omnium fructuum cellariorum et ganati comitisse domne Elvire».

9

1201, agosto 20, Ceinos.

Alfonso IX dona al obispo de Oviedo el monasterio de san Pedro de Teverga, que pertenecía al rey por habersele donado la condesa Elvira, que lo había prohijado y hecho heredero, y la iglesia de Santa Marina de Carzana, a cambio del monasterio de Celanova, que se disputaba y se cede al obispo de Orense.

Oviedo, A. Cat., original?.

Orense, A. Cat. original.

Publ.: GONZALEZ, *Ibidem*, pp. 221-223, n. 158.

Citan: RISCO, E. S., t. 38, p. 177. GONZALEZ, *Ibidem*, I, p. 108.

«... Quidquid iuris in monasterio Sancti Petri in Teverga ad me pertinebat ex parte comitisse domne Elvire, que me recepit in filium et heredem».

10

1203, agosto 21.

Doña Elvira, condesa de Urgel, pone bajo la encomienda de la Orden de Calatrava varias heredades, que ella había recibido de su padre y de su madre, sitas en Castilla y en León, exigiendo un censo anual de cien maravedís áureos, y dona a la misma orden el honor de Ferrerola.

Madrid, A. H. N., Ord. mil. carpeta 456. n. 51. Original.

Reg.: UHAGON, p. 103, n. 50.

(*Signo*). Sit notum cunctas, quod ego ALVIRA URGELL. Comitissa, per m. et mos. (per me et meos?) comando vobis, Martino, Magistro de Salvaterra, omnem meum honorem et terram, que per paternalem et maternalem vocem et personam, et porcionem mihi advenit et pertinet et pertinere debet, in partibus et provincia Castelle et Legione. Et omnem istam honorem sic ego eam habeo et habere debeo, solares et solariegos, divisas cum omnibus sibi pertinentibus: totum quomando vobis M. Magistro Salvaterra, donec mea voluntate sit ad recuperandum, et qualicumque ora ego vellet recuperare omnia mea, non abeatis posse eam tenere, vel meam voluntatem diet medium. Et mando ut in ipsis ex partibus, quas in ipso onore meo reddit (*una palabra borrosa*) vos accipimus in uno-

quoque anno C. aureos. Un. mihi teneatis unum sacerdotem qui quotidie se induat et orationem quotidie omnipotenti Deo proveat pro anima mea et patris et matris mee et pro omnibus diffunctis. Et adhuc dono vobis omnem decimum que exierit de ipsa mea hereditate, ut stabiliatis mihi oracionem pro universis locis vestris, ut mihi mittant in (*una palabra borrosa*) et colligant. Hoc totum dono vobis intus tantum quod ista quomanda vobis dimisero et laixavero, et postea sit in mea voluntate, et sit irritum totum sin mea voluntate. Et dono ad fratres onorem de Ferrerola, et omne aliud tenete et possidete el laborate bene ad bonum vestrum, et quod inde accipiatis vestrum decimum, et ipsos C. aureos que superaverint, fratres, mihi omni anno mittatis fideliter.

Facta carta XII. Kal. septembris. Anno M.CC.III.

Signum ego A. Urgell. comitissa, que ista quomanda iussi facere et firmare curavi et firmavi.

Signum G. vicecomes Quardona.

Signum Br. de Podio Viridi.

Signum (*borroso*).

Signum Diago Fernández.

Scriptor qui notavit, de Urgell. comitissa precepto suo, hanc cartam scripsit et hoc signum fecit.

GELVIRA (SIGNO).

11

1203, diciembre 11.

El conde Armengol VIII y su esposa doña Elvira hacen un contrato de buena convivencia.

Barcelona, A. C. A.

Cita: MONFAR, I, p. 432.

12

1208, agosto 30.

Armengol VIII, conde de Urgel, hace testamento, y nombra por albaceas a su esposa la condesa Elvira y a otros caballeros catalanes.

Barcelona, A. C. A.

Solsona, A. Cat.

Publ.: MONFART, I, pp. 433-437.

Cita: CORREDERA, p. 121.

13

1209, octubre 31.

Doña Elvira, condesa de Urgel, dona al rey Pedro II de Aragón el condado de Urgel y todos sus dominios.

Barcelona, A. C. A.

Publ.: MONFAR, I, pp. 440-442.

14

1210, febrero.

Alfonso IX dona a don Gonzalo Núñez (de Lara), y por él a sus hermanos el conde don Fernando y don Alvaro Núñez, a su hermana la condesa Elvira, y al sobrino de ellos Nuño Sánchez, varios lugares en Galicia, a saber, Pargá, Veugue, Mondego, Moosteiroy, Ossedo, Sada, Ouces, Luure, Sueiro, Eroes, Tines, a cambio de todo lo que ellos poseían en Burgo Veteri de Faro (territorio de La Coruña) y en el Coto de Ameeirras, con la condición de que don Gonzalo le guarde fidelidad.

León, A. Cat., doc. n. 31.

Públ.: GONZALEZ, *Alfonso IX*, II, pp. 349-350, n. 256.

Citan: ESPINOS, *Indice*, fol. 25v-26. — RISCO, *E. S.*, t. 35, página 283, siguiendo a Espinós. — GONZALEZ, *Ibidem*, I, p. 132.

«Notum sit per hanc cartam, tam presentibus quam futuris, quod ego Adēfonsus, Dei gratia rex Legionis et Gallecie, do et concedo domno Gonzalvo Nuñiz, et eidem pro fratribus suis, scilicet comiti domno Fernando, et domno Alvaro Nuniz, et comitisse domne Elvire, et Nuno Sancii, nepoti illorum, in comcambium de toto illo quod habebant in Burgo Veteri de Faro, et in Cauto de Ameeirras, quantum ego habeo in Parrega et Veugue et Mondego et Moosteiroy et Ossedo et Sada et Ouces et Luure et Sueiro et Eroes, cum

suo directo, et Tines. Et ipse domnus Gonzalvus Nuniz debet inducere fratres suos et sororem et nepotem illorum, bona fide et sine malo ingenio, quod concedant cambium istud...».

15

1215, julio 27, Villafranca.

Alfonso IX restituye a la iglesia de León varias heredades sitas en Campo Salinas, Ordás, Sorribos, Tapia y Carrocera (en el valle del Orbigo), donadas a la misma por la condesa Elvira, que él se había apropiado injustamente.

León, A. Cat., doc. n. 1079, original.

Publ.: GONZALEZ, *Ibidem*, II, pp. 439-430, n. 325.

Cita: RISCO, *E.S.*, t. 35, p. 285.

«Quas hereditates Legionensis ecclesia ex donatione prefate comitisse domne Elvire (habebat)».

Nota: Aquí Julio González sugiere que se trate de la infanta Elvira, lo que no tiene respaldo, y es una afirmación ambigua.

16

1216, setiembre 29, Arbas.

Alfonso IX dona al monasterio de Santa María de Arbas unas viñas en Toro, el portazgo de Los Puentes de Hierro, el monasterio de San Antonino, que él había recibido de la condesa Elvira, y otros bienes, y confirma las donaciones de su abuelo Alfonso VII y de su padre Fernando II.

A.H.N., Clero, pergaminos de Arbas (León), en confirmación de Fernando IV.

Publ.: RISCO, *E.S.*, t. 38, pp. 359-362. — GONZALEZ, *Ibidem*, II, pp. 446-448, n. 340.

Cita: RISCO, *Ibidem*, p. 184.

«... monasterium sancti Antonini, ex parte comitisse domne Elvire, que me in filium recepit».

17

1220, julio 26.

Doña Elvira, condesa de Urgel, hace su testamento final.

Barcelona, A.C.A., Pergaminos de don Jaime, n. 148.

Citan: MONGAR, I, pp. 335 y ss. — CORREDERA, p. 134.

18

1228, agosto, Lérida.

Doña Aurembiaix, condesa de Urgel, hija del conde Armengol y de la condesa Elvira, dona al rey don Jaime de Aragón la ciudad de Lérida (sus derechos a ella).

Barcelona, A.C.A.

Publ.: MONGAR, I, pp. 463-466.

Cita: CORREDERA, p. 128.

19

1231, agosto 11.

Doña Aurembiaix, condesa de Urgel, hace final testamento, dejando a su marido el infante don Pedro de Portugal por heredero universal de su condado y demás señoríos, etc.

Barcelona, A.C.A.

Publ.: MONFAR, O I, pp. 506-508.